Acta de la Sesión Ordinaria n.°37-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, a las nueve horas con dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; (1) Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director, Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

La Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta, no participa en esta sesión, según permiso concedido en la sesión n.°35-21, artículo XVIII.

(1) Se suspendió, temporalmente, la telepresencia, al conocerse el asunto consignado en el artículo XV.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día,* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°37-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación de actas de la sesión ordinaria n.°35-21 y de la sesión extraordinaria n.°36-21, celebradas, en ese orden, el 17 y 19 de agosto del 2021.*

III. CONOCIMIENTO MEMORANDO COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°36-2021CC. (INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa

a.1 *Informe de seguimiento del Fideicomiso Ruta Uno y solicitud de ampliación de plazo de acuerdo de sesión n.º30-21, artículo IX, puntos 2) y 5). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

a.2 *Informe avance planes comerciales de Banca Corporativa (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas

b.1 *Análisis de informe financiero de BCR, a julio 2021. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b.2 *Informe financiero de BCR, a julio 2021 (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Operaciones

c.1 *Informe de seguimiento del Plan Integral de Control Interno. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

c.2 *Informe de resultados de la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno en el CFBCR. Atiende SIG-39. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de TI

d.1 *Plan de recuperación de desastres de TI. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS

a. *Revisión del límite de inversión en el emisor Gobierno (CONFIDENCIAL – RESOLUTI*

b. *Perfil trimestral del riesgos financieros y no financieros, al cierre de junio, 2021 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)* ***10 minutos***

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos ratificados por subsidiarias:

a.1 *BCR Corredora de Seguros S.A.*

a.2 *BCR Valores S.A.*

b. Resumen de acuerdos ratificados por comités corporativos:

b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

b.2 *Comité Corporativo de Auditoría.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Solís Bonilla** indica: “Buenos días a todos. Al ser las nueve

horas y dos minutos, hoy, martes 24 de agosto, estamos dando formal inicio a la sesión, con el tema primero *Aprobación del Orden del Día*.

Señores Directores, ¿comentarios? ¿De parte de la Administración hay comentarios?".

A lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Sí señor, quisiéramos comentar, en *Asuntos Varios*, dos temas; el primero, es la cancelación por US$69.0 millones (dólares norteamericanos), que nos hizo el día de ayer Hotelera Cali y Marina Herradura, que son los Marriot. Además, comentar sobre un curso que estamos invitando también, a la Junta Directiva General, que va al llevar el Comité Corporativo Ejecutivo, sobre organizaciones ágiles, impartido por el Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas). Solamente".

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: "Don Néstor, también comentar en asuntos varios, el tema del simulacro de liquidez, para cursar la invitación a los señores Directores".

De seguido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** manifiesta: "Don Néstor, buenos días. En el punto que señala don Douglas, dado que soy miembro de Facultad del Incae, prefiero abstenerme de conocerlo, participar u opinar, etcétera, así que, por favor, en ese tema, me sacan de la sesión. Gracias".

En consecuencia, el señor **Solis** dice: "Tomamos nota, don Luis Emilio y encargamos a don Pablo (Villegas Fonseca), para que actúe de conformidad".

Además, el señor **Villegas Fonseca** indica: "También dejar constancia formal, en actas, de la no asistencia de doña Mahity (Flores Flores), debido al permiso solicitado la semana pasada (sesión n.°35-21, artículo XVIII)".

Don **Néstor** concluye diciendo: "Estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°37-21, además, se autoriza la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Tomar nota que la señora Mahity Flores Flores no participa, en esta sesión, por el permiso concedido en la sesión n.°35-21, artículo XVIII, del 17 de agosto del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°35-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.°36-21, celebradas, en ese orden, el 17 y 19 de agosto del 2021.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto, para lo cual, don **Néstor** dice: "Pasamos al capítulo segundo *Aprobación de Actas*, se refiere a dos actas y voy a someterlas a aprobación en ese orden,

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.°35-21. ¿Comentarios, señores Directores? Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios?".

El señor **Villegas Fonseca** dice: "Buenos días a todos, nuevamente. He de informarles que, solamente, recibimos observaciones, de forma, por parte de Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), respecto al acta en consulta; asimismo, dejar constancia que, en esa acta (en su aprobación), no participa don Luis Emilio Cuenca Botey, debido a que no asistió a dicha sesión".

A lo cual, el señor **Solís** dice: "Si no tenemos comentarios adicionales, con las aclaraciones realizadas por don Pablo Villegas, estaríamos aprobando el acta de la sesión ordinario n.°35-21.

Ahora, someto a la aprobación el acta de la sesión extraordinaria n.°36-21, celebrada el 19 de agosto del 2021. ¿Señores Directores, tenemos comentarios? Don Pablo, ¿hay observaciones?".

De seguido, el señor **Villegas** manifiesta: "Sobre esta acta (n.°36-21) no se recibieron observaciones, de parte de los señores Directores, ni de parte de la Administración". Al respecto, don **Néstor** dice: "En esa acta (n.°36-21), ¿sí participa don Luis Emilio (en la aprobación)?", a lo cual, don Pablo responde que sí.

En consecuencia, el señor **Solís Bonilla** dice: "Si no hay comentarios, estaríamos dando por aprobada, el acta de la sesión extraordinaria n.°36-21".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°35-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.°36-21, celebradas, en ese orden, el 17 y 19 de agosto del 2021. Asimismo, dejar constando la salvedad de que el señor Luis Emilio Cuenca Botey, no participa en la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.°35-21, por cuanto no estuvo telepresente en esa sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, operaciones de clientes (secreto bancario), gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 Constitucional, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de julio del 2021, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Hechos relevantes

Se aplica la Ley N°9816 para la creación del Fondo de Garantías en depósito.

La Suficiencia Patrimonial alcanza un 11,96%, dato que decrece en relación con el mes anterior un 0,09% e interanual un 0,26%.

En ingresos se da la venta de 54 fincas por la suma de ¢1.509mills sumando ingresos de bienes adquiridos por BCR (¢1.330mills) y BCAC (¢179mills) y se generan gastos sobre 1.567 fincas de la suma de ¢1.429mills, sumando gastos de bienes adquiridos por BCR (¢1.028mills) y BCAC (¢401mills).

Balance General
Miles de millones de colones

Partida	2020	2021		Variación Jul 21		Variación Jul 20		Presup	Presupuesto Jul 21	
	Julio	Jun	Jul	Abs	%	Abs	%		Abs	%
Total Activos	5,150	5,728	5,840	112	2.0%	690	13.4%	5,213	628	12.0%
Activo Productivo	4,149	4,742	4,847	105	2.2%	698	16.8%	4,144	703	17.0%
Cartera	2,767	2,966	2,968	2	0.1%	202	7.3%	2,839	129	4.5%
Inversiones	1,283	1,665	1,772	107	6.4%	489	38.1%	1,198	574	47.9%
Obligaciones Contingentes	99	111	107	-4	-3.9%	8	8.0%	106	0	0.3%
Activo Improductivo	1,001	986	993	8	0.8%	-8	-0.8%	1,069	-76	-7.1%
Disponibilidades	679	718	732	14	2.0%	53	7.8%	751	-20	-2.6%
Bienes en Uso	137	133	136	2	1.8%	-1	-0.8%	139	-3	-2.2%
Cartera de crédito con atraso mayor a 90 dias	114	84	86	2	2.9%	-27	-24.2%	120	-33	-27.9%
Menos: Estimación	-95	-127	-129	-2	1.7%	-33	35.1%	-104	-25	23.8%
Otros	167	177	168	-9	-5.2%	1	0.8%	163	5	3.0%
Total Pasivos y Patrimonio	5,150	5,728	5,840	112	2.0%	690	13.4%	5,213	628	12.0%
Total Pasivos	4,566	5,074	5,179	105	2.1%	613	13.4%	4,626	553	12.0%
Vista	2,339	2,877	2,957	80	2.8%	618	26.4%	2,296	661	28.8%
Plazo	1,584	1,512	1,528	16	1.1%	-56	-3.5%	1,612	-84	-5.2%
Otros financiamientos	644	685	695	10	1.4%	51	8.0%	719	-24	-3.3%
Patrimonio	583	654	661	7	1.1%	78	13.3%	587	74	12.7%
Capital	581	631	658	27	4.3%	78	13.4%	566	92	16.2%
Utilidades Retenidas	3	23	3	-20	-89.0%	0	-9.4%	20	-17	-87.5%

Cartera de Crédito
Millones de colones

Crédito 6,05%-Meta 3,47%.

Ingresos de cartera: ¢131.311mills Acum Jul 21.

Diferencial (cartera):¢8.368mills.

Gastos por Estimación de Cartera: ¢ 13.674mills

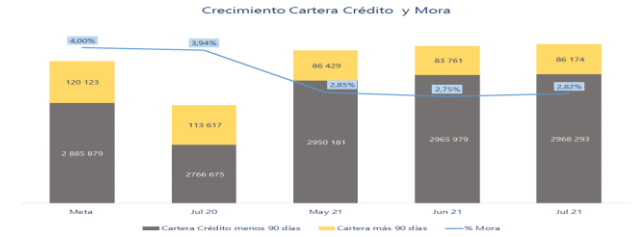

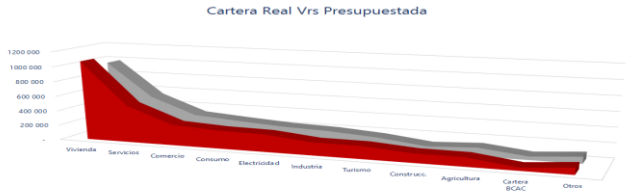

	Vivienda	Servicios	Comercio	Consumo	Electricidad	Industria	Turismo	Construcc.	Agricultura	Cartera BCAC	Otros
Jul 21	1070 655	501 009	279 006	244 990	235 351	174 460	171 170	124 653	120 938	40 434	91 802
Presup 21	978 194	528 716	308 613	263 016	223 256	203 065	159 861	87 278	116 270	46 012	91 721

Inversiones
Millones de colones

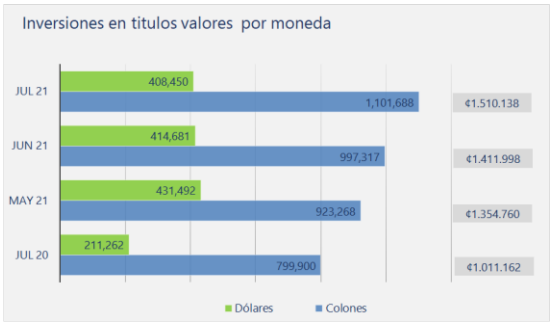

Captación
Millones de colones

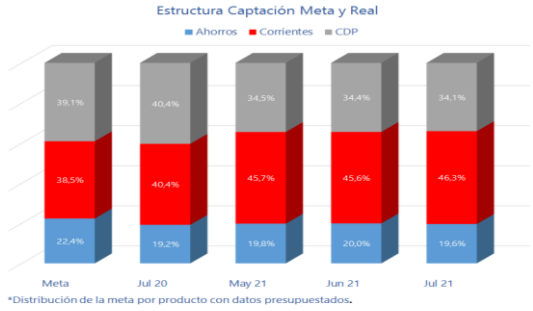

*Distribución de la meta por producto con datos presupuestados.

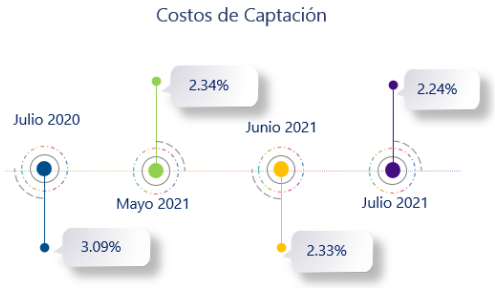

	Jul 20	May 21	Jun 21	Jul 21	Variación Jul 20	Variación Jun 21
Cuentas Corrientes	1,583,850	1,992,871	2,001,308	2,075,416	31.0%	3.7%
Cuentas de Ahorros	754,896	864,401	875,702	881,137	16.7%	0.6%
Depósitos a Plazo	1,583,984	1,504,662	1,511,978	1,527,879	-3.5%	1.1%
Total Captaciones	3,922,730	4,361,934	4,388,988	4,484,432	14.3%	2.2%

No incluye Peaje Bancario

Estado de Resultados
Millones de colones

Cuenta	Acumulado Jul 20	Acumulado Jul 21	Variación Abs	Variación %	Presup Jul 21	Variación Abs	Variación %
Ingresos por Intermediación Financiera	178 108	181 548	3 440	1,9%	184 821	-3 273	-1,8%
Ingresos Financieros por Inversiones	31 939	50 237	18 298	57,3%	31 896	18 342	57,5%
Ingresos Financieros por Créditos	146 168	131 311	-14 858	-10,2%	152 925	-21 614	-14,1%
Gastos por Intermediacion Financiera	82 181	63 014	-19 168	-23,3%	82 243	-19 230	-23,4%
Gastos financieros por obligaciones con el público	76 097	57 788	-18 309	-24,1%	75 672	-17 884	-23,6%
Gastos financieros por obligaciones con el B.C.C.R.	24	215	190	778,5%	1 132	-917	-81,0%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	6 060	5 011	-1 049	-17,3%	5 440	-428	-7,9%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	95 926	118 534	22 608	23,6%	102 577	15 957	15,6%
Ingresos por Prestacion de Servicios	58 265	57 287	-978	-1,7%	60 883	-3 596	-5,9%
Ingresos financieros por obligaciones contingentes	560	606	46	8,2%	545	60	11,0%
Otros Ingresos por prestación de servicios	57 705	56 681	-1 024	-1,8%	60 338	-3 656	-6,1%
Gastos por Prestacion de Servicios	15 729	16 275	546	3,5%	12 816	3 459	27,0%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	42 536	41 012	-1 523	-3,6%	48 068	-7 055	-14,7%
Otros Ingresos de Operación	-18 855	-7 805	11 050	-58,6%	-7 979	174	-2,2%
Otros ingresos de operación	24 210	31 033	6 823	28,2%	27 070	3 963	14,6%
Otros Gastos de Operación	43 065	38 838	-4 227	-9,8%	35 049	3 789	10,8%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	787	98	-689	-87,5%	-1 506	1 605	-106,5%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	120 394	151 840	31 446	26,1%	141 159	10 681	7,6%
Gastos de Administración	92 795	95 604	2 809	3,0%	99 974	-4 369	-4,4%
Gastos de personal	54 926	55 479	553	1,0%	56 856	-1 377	-2,4%
Gastos Generales	37 869	40 126	2 256	6,0%	43 118	-2 992	-6,9%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	27 598	56 236	28 637	103,8%	41 185	15 050	36,5%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	-269	8 800	9 069	--------	2 375	6 426	270,6%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	27 867	47 435	19 568	70,2%	38 811	8 624	22,2%
Impuestos sobre la renta	8 065	11 000	2 935	36,4%	9 509	1 492	15,7%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO RENTA	19 802	36 435	16 633	84,0%	29 302	7 133	24,3%
Contribuciones Obligatorias	5 699	11 189	5 491	96,3%	9 295	1 894	20,4%
RESULTADO FINAL	**14 103**	**25 245**	**11 142**	**79,0%**	**20 007**	**5 239**	**26,2%**

Principales Rubros
Millones de colones

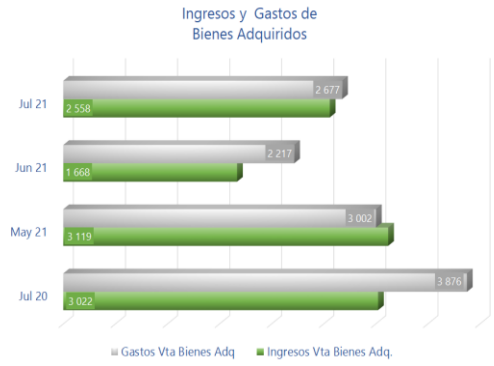

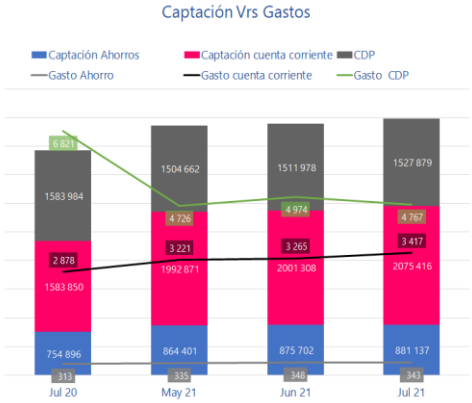

Indicadores CAMELS

C A M E L S

Compromiso -6,50%

Morosidad 2,82%

Activo 1,04%
Eficiencia Operativa 64,33%

Utilidad 1,84%

Calce
1 mes ¢ 2,69% -- 1 mes $ 2,19%
3 meses ¢ 1,61% -- 3 meses $ 1,96%

Tasa ¢ 0,49% -- Tasa $ 0,08%
Riesgo Cambiario 1,45%

Suficiencia Patrimonial 11,96%

Normalidad Financiera Nivel 3, se cumplen los límites Regulatorios

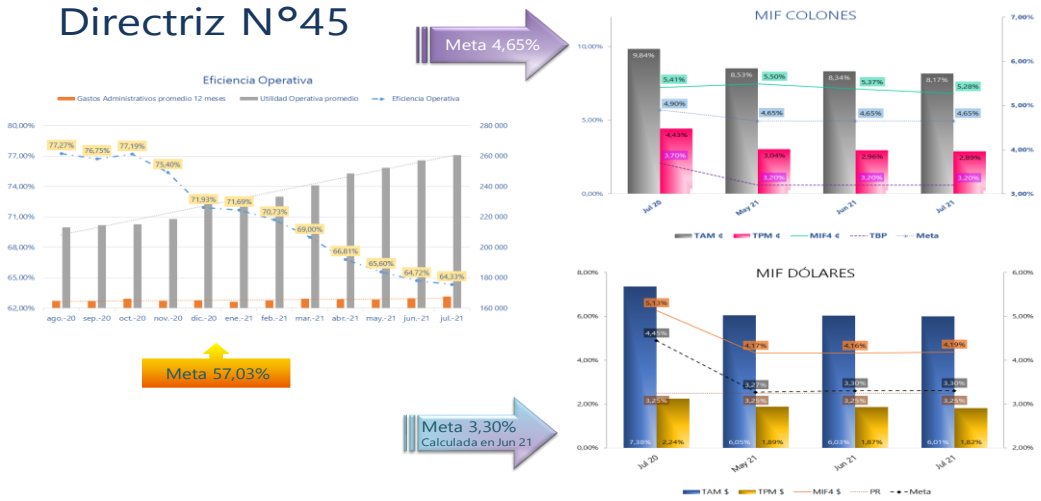

Consolidado
Millones de colones

	BANCO	OPC	SAFI	VALORES	SEGUROS	BICSA	LOGISTICA	BANPROCESA	CONGLOMERADO
Resultado Financiero	118 534	179	166	2 638	396	6 342	3	-1	134 763
Ingresos por servicios	57 287	3 901	4 720	2 259	3 690	1 402	525	0	74 965
Utilidad de Operación	144 707	3 450	4 025	4 871	4 166	6 916	461	1 708	176 548
Gastos Generales	40 126	293	187	213	203	1 854	92	19	44 370
Gastos de Personal	55 479	1 210	1 615	1 556	1 234	2 875	338	1 265	68 334
Utilidad Neta	**18 112**	**661**	**1 528**	**2 167**	**1 912**	**554**	**17**	**294**	**25 245**

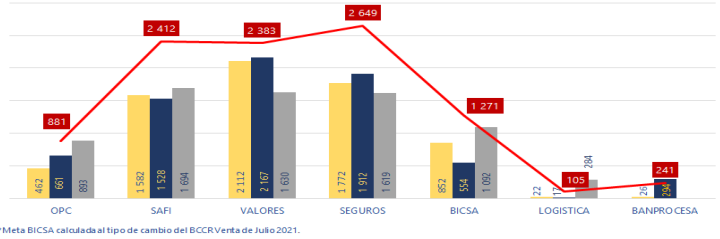

*Meta BICSA calculada al tipo de cambio del BCCR Venta de Julio 2021.

BCAC

Millones de colones

Partida	Jun 20	2021 Mayo	2021 Junio	Variación Mensual Abs	Variación Mensual %	Variación Jun 20 Abs	Variación Jun 20 %
Margen Financiero	2 483	1 742	2 072	330	19,0%	-411	-16,6%
Ingresos por Servicios	1 004	593	777	184	31,0%	-226	-22,6%
Utilidad de Operación	1 182	929	1 100	171	18,4%	-82	-6,9%
Gastos Administrativos	509	472	557	85	17,9%	47	9,3%
Utilidad Neta	**9 326**	**4 396**	**4 811**	**415**	**9,4%**	**-4 515**	**-48,4%**

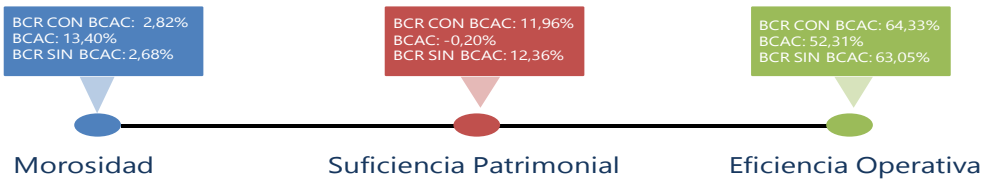

Banprocesa
Millones de colones

Cuenta	Acumulado Jul 20	Acumulado Jul 21	Variación Abs	Variación %	Mes Jun 21	Variación Abs	Variación %
Ingresos por Intermediación Financiera	3	3	0	6,1%	0	0	-1,6%
Ingresos Financieros por Inversiones	3	3	0	6,1%	0	0	-1,6%
Gastos por Intermediacion Financiera	0	3	3	---------	1	0	-1,8%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	0	3	3	---------	1	0	-1,8%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	3	-1	-3	-125,7%	-1	0	-1,9%
Otros Ingresos de Operación	593	1 716	1 123	189,3%	268	5	1,9%
Otros ingresos de operación	780	1 818	1 038	133,1%	276	3	1,2%
Otros Gastos de Operación	187	101	-85	-45,8%	8	-2	-21,4%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	0	-8	-8	---------	0	0	-0,4%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	595	1 708	1 112	186,8%	267	5	1,9%
Gastos de Administración	671	1 285	614	91,4%	183	11	6,2%
Gastos de personal	671	1 265	595	88,7%	177	11	6,4%
Gastos Generales	0	19	19	---------	6	0	-0,6%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	-76	423	498	-659,8%	83	-6	-7,5%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	3	0	-3	-108,5%	0	0	---------
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	-79	423	502	-637,8%	83	-6	-7,2%
Impuestos sobre la renta	0	116	116	---------	25	-2	-8,0%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO RENTA	-79	307	386	-490,0%	59	-4	-6,8%
Contribuciones Obligatorias	0	13	13	---------	2	0	-7,4%
RESULTADO FINAL	**-79**	**294**	**373**	**-474,0%**	**56**	**-4**	**-6,8%**

Una vez finalizada la exposición y atendidas las consultas, se suspende la comunicación con la señora Rossy Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual, a la información financiera para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio.

Segundo. El artículo 3 del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del BCR, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. También indica dicho Reglamento que, entre las funciones de la Junta Directiva, se tienen:

- Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Tercero. El 31 de julio del 2021, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Cuarto. Según lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa de manera gradual hasta el año 2022.

Quinto. La aplicación de la Ley N°9816 *Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera del Banco de Costa Rica, con corte a julio del 2021, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos del Banco, gestión de riesgo, control interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n. °45-19, artículo XIV, n. °52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°19-21, del 04 de agosto del 2021.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.°20-21, del 18 de agosto del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°17-21, del 18 de agosto del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto sexto, Asuntos de Juntas Directivas de subsidiarias y comités de Apoyo; es un tema informativo; está para cinco minutos y le pediría a don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda en esto”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Con mucho gusto. En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos ratificados por las juntas directivas de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas

directivas de subsidiarias, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

El señor **Néstor Solís** consulta: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°19-21, del 04 de agosto del 2021.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.°20-21, del 18 de agosto del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°17-21, del 18 de agosto del 2021.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°29-2021, n.°30-2021, n.°31-2021 y n.°32-2021, celebradas el 21 y 28 de julio, 04 y 09 de agosto del 2021, respectivamente.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°10-21 y n.°11-21, celebradas el 20 y 27 de julio, respectivamente.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto sexto, Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y comités de Apoyo; es un tema informativo; está para cinco minutos y le pediría a don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda en esto”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocen los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Ejecutivo y el Comité Corporativo de Auditoría, por lo que la propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos comités de apoyo, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

El señor **Néstor Solís** consulta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°29-2021, n.°30-2021, n.°31-2021 y n.°32-2021, celebradas el 21 y 28 de julio, 04 y 09 de agosto del 2021, respectivamente.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°10-21 y n.°11-21, celebradas el 20 y 27 de julio, respectivamente.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en concordancia con lo dispuesto en el orden del día, informa a los señores Directores, acerca del curso denominado *Organizaciones Ágiles: Adaptación en tiempos de incertidumbre*, que será impartido por el Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas), *Businees School*, de manera virtual, a partir del 18 de octubre y hasta el 03 de noviembre del 2021, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 4:00 pm a 7:00 pm y con una inversión, por participante, de US$2500.00.

Para tales efectos, conforme con lo también consignado en el orden del día, acto seguido, al ser las once horas con cuarenta y siete minutos, se suspende temporalmente la

participación telepresencial del señor Luis Emilio Cuenca Botey, para lo cual, es trasladado a la sala de espera virtual.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: "(Gerencia Corporativa) Capital Humano nos invitó, tanto al Comité (Corporativo) Ejecutivo como a la Junta Directiva (General), a un curso que se va a llevar a cabo del 18 de octubre al 3 de noviembre, impartido por el Incae (denominado *Organizaciones Ágiles: Adaptación en tiempos de incertidumbre*), que se refiere a organizaciones ágiles, donde lo dotan a uno de herramientas, cultura y ejercicios para tratar de hacer cambios, de una forma más rápida, ágil, de acuerdo a todo este aspecto de transformación digital, por lo cual hacemos una invitación a los Directores, si desean participar con nosotros. Será los lunes, miércoles y viernes, de manera virtual, de 4:00 pm a 7:00 pm, del 18 de octubre al 3 de noviembre; están cordialmente invitados".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "¿Cuál sería el mecanismo de confirmación, don Douglas?", a lo que el señor **Soto Leitón** responde: "Nada más nos lo hacen saber, le confirman a don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General), por favor, que desean participar y Capital Humano los inscribe. No es un curso para el Banco de Costa Rica; es un curso general del Incae.

Finalmente, don **Néstor** dice: "Don Douglas, tomamos nota y le hacemos llegar (el interés en participar), a través de don Pablo".

Copia de la información en referencia fue remitida, hoy, a los señores Directores, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Una vez finalizada la exposición de este tema, al ser las once horas con cincuenta minutos, se incorpora nuevamente, a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Luis Emilio Cuenca Botey.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente al curso denominado *Organizaciones Ágiles: Adaptación en tiempos de incertidumbre*, que será impartido por el Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas), Businees School, de manera virtual, a partir del 18 de octubre y hasta el 03 de noviembre del 2021, los

lunes, miércoles y viernes, en horario de 4:00 pm a 7:00 pm y con una inversión, por participante, de US$2500.00. Asimismo, disponer que, si algún miembro de la Junta Directiva está interesado en participar, que se lo comunique a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar su inscripción, por medio de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 Constitucional.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, operaciones de clientes (secreto bancario), gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia,* con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-DCLEAGRO-015-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas IV, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º21290 “Ley del Programa Nacional de Créditos y Tasas Preferenciales para la mujer rural Cretamujer”.

Se adjunta, también, el oficio GG-08-409-2021, del 16 de agosto de 2021, enviado en respuesta por el señor Soto Leitón, Gerente General del BCR, por medio del cual, se atiende requerimiento contenido en el citado oficio de la Asamblea Legislativa y en el que se indica que se estima inconveniente la aprobación del proyecto de ley en consulta, ya que, al menguar las utilidades del Banco, se compromete su futuro, en indicadores financieros y régimen de suficiencia patrimonial.

A continuación, se transcribe, en lo que interesa, el oficio GG-08-409-2021:

Estimable Señora:

Me refiero respetuosamente a su atento oficio número al oficio AL-DCLEAGRO-015-2021 del 13 de agosto del 2021 (recibido en esa fecha), mediante el cual solicita el criterio al Banco de Costa Rica acerca del texto sustitutivo del expediente legislativo número 21290: "LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER".

En el Banco de Costa Rica coincidimos con el concepto general que motiva la iniciativa en consulta, en el sentido que es sumamente importante la creación de iniciativas para brindar a las mujeres (o bien a todas las personas) en condición de pobreza en zonas rurales y urbanas, las herramientas para desarrollar actividades económicas-productivas que les permitan obtener el sustento para ellas y sus familias. Sin embargo, dicho con el mayor respeto, estimamos innecesario crear burocracia adicional para satisfacer el objetivo primordial, ya que existen otros cuerpos legales que bien pueden ser utilizadas para implementar acciones para mejorar las condiciones de la población meta. En efecto, podemos citar a modo de ejemplo:

- *Ley No. 7142 del 08 de marzo de 1990, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.*
- *Ley No. 7769 del 24 de abril de 1998, Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza.*
- *Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.*
- *Ley No. 8634 del 23de abril del 2008, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (y sus reformas).*

Sin perjuicio de lo anterior, estimamos inconveniente la aprobación del proyecto de ley en consulta, porque en su artículo 14 se propone: "…Se autoriza a las instituciones públicas indicas en esta ley, a destinar el 12% de los superávits al Programa CRETAMUJER, durante un plazo de cuatro años, y el 1% a partir del quinto año, a fin de consolidar un fondo sostenible y autosuficiente en el tiempo…". Para el Banco de Costa Rica las utilidades del ejercicio resultan indispensables para capitalizarse, fortalecer los indicadores de suficiencia patrimonial, pero existen otras disposiciones en vigor que cercenan los resultados financieros del banco para otros destinos específicos, tales como:

- *El inciso a) del artículo 20 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, Ley No. 6041 de 18 de enero de 1977 y de la ley de interpretación auténtica, Ley No. 6319 de 10 de abril de 1979 (cinco por ciento - 5%- de las utilidades es anuales netas).*
- *El artículo 12, inciso 2), subinciso b) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, No. 1644 del 26 de septiembre de 1953 (diez por ciento -10%- para incrementar el capital del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo).*
- *El artículo 178 inciso c) de la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del Infocoop, No. 4179 (diez por ciento -10%- de las utilidades que produzcan las instituciones del Estado que forman parte del Sistema Bancario Nacional).*
- *El artículo 78 incisos h) e i) de la Ley de Protección al Trabajador, No. 7983 del 16 de febrero del 2000 (contribución del quince por ciento -15%- de las utilidades netas de las empresas públicas del Estado para fortalecer el régimen de invalidez, vejez y muerte).*
- *El inciso c) artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), No. 8346 del 12 de febrero del 2003.*
- *El artículo 1º de la Ley No. 3418 del 03 de octubre de 1964, Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos.*
- *El artículo 46 de la Ley No. 8488 - Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo- del 22 de noviembre del 2005 (un tres por ciento -3%- de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado para el Fondo Nacional de Emergencias).*

Como se puede apreciar, al menos un treinta y tres por ciento (33%) de las utilidades del Banco de Costa Rica ya se encuentran comprometidas para propósitos específicos, por lo que discrepamos de la pretensión de crear otra contribución adicional como se incluye en el texto en consulta. Menguar las utilidades del Banco de Costa Rica compromete su crecimiento futuro en indicadores financieras y el régimen de suficiencia patrimonial, porque reduciría las posibilidades de incrementar el capital base para las colocaciones crediticias.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: "En primera instancia, me voy a referir a dos oficios; el primero de ellos, se refiere a una consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigido a don Douglas Soto, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicitó el criterio del Banco sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º21290 Ley del Programa Nacional de Créditos y Tasas Preferenciales para la mujer rural Cretamujer.

Además, se adjunta la respuesta remitida por la Gerencia General, por medio del oficio GG-08-409-2021 y a través del cual, se atiende requerimiento contenido en el oficio de la Asamblea Legislativa y en el que se indica que se estima inconveniente la aprobación del proyecto de ley en consulta, ya que -señala el oficio- menguar las utilidades del Banco, compromete su futuro, en indicadores financieros y régimen de suficiencia patrimonial.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido, tanto el oficio remitido por la Asamblea Legislativa, como la respuesta enviada por parte de la Gerencia General; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Al respecto, el señor **Néstor Solís** consulta: "Comentarios, señores". Al no haber comentarios ni observaciones, agrega: "Estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, don Pablo".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-DCLEAGRO-015-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas IV, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º21290 "Ley del Programa Nacional de Créditos y Tasas Preferenciales para la mujer rural Cretamujer".

2.- Dar por conocido el oficio GG-08-409-2021, enviado por la Gerencia General del BCR, por medio del cual, se atiende requerimiento contenido en el oficio de la Asamblea Legislativa, conocido en el punto 1) de este acuerdo, donde se comunica acerca de la inconveniencia de la aprobación del proyecto de ley en consulta, ya que, al menguar las utilidades del Banco, compromete su futuro, en indicadores financieros y régimen de suficiencia patrimonial.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-1235-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.°22340, *Reforma del Artículo 22 de la Ley N° 9691, Ley Marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019*.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El último oficio, se refiere a una consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.°22340, *Reforma del Artículo 22 de la Ley N°9691, Ley Marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019*.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo; y, por último, que este acuerdo se adopte en firme, para cumplir con el plazo de envío; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1235-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.°22340, Reforma del Artículo 22 de la Ley N°9691, Ley Marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019.

2.- Trasladar el oficio AL-CPOECO-1235-2021, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria n.°37-21, a las doce horas con trece minutos.